

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MACROQUIL S.A..-----**

CAPITAL AUTORIZADO:US \$ 4,000.00

CAPITAL SUSCRITO:US \$ 1,200.00.- -

6

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, el día diecisiete de Noviembre del año dos mil
9 cuatro, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
10 Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
11 comparece el señor **FRANCISCO JAVIER JALIL PONS**,
12 casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la
13 compañía **MACROQUIL S.A.**, en su calidad de Gerente
14 General, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
15 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
16 quien de conocer doy fe en virtud del documento de
17 identificación que me fue presentado. Bien instruido en el
18 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con
19 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la
20 Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
21 autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
22 una por la cual conste Aumento del Capital y su consecuente
23 Reforma del Estatuto Social de la Compañía **MACROQUIL**
24 **S.A.** lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
25 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga
26 y suscribe la presente Escritura Pública el señor **FRANCISCO**
27 **JAVIER JALIL PONS** a nombre y en representación de la
28 Compañía **MACROQUIL S.A.**, en su calidad de Gerente

1 General, según consta en nombramiento que se agrega e
2 incorpora a la presente Escritura Pública como documento
3 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de
5 Noviembre del año dos mil cuatro, cuya copia certificada se
6 agrega a la presente Escritura como documento habilitante.-

7 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
8 Escritura Pública celebrada el dieciséis de Diciembre de mil
9 novecientos noventa y seis, ante el Notario Noveno del cantón
10 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de
12 Febrero de mil novecientos noventa y siete, de fojas diez mil
13 cuatrocientos cincuenta y cinco a diez mil cuatrocientos
14 sesenta y cinco, número tres mil setenta y seis, del Registro
15 Mercantil y anotada bajo el número cinco mil ciento sesenta y
16 siete del Repertorio, se constituyó la Compañía MACROQUIL
17 S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.-

18 **DOS)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
19 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz
20 Casquete, el dieciocho de Julio del año dos mil dos, e inscrita
21 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de
22 Mayo del año dos mil tres, se aumentó el capital social de la
23 Compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA.- **TRES)** En sesión de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Noviembre
26 del año dos mil cuatro, se resolvió: **A)** Aumentar el Capital
27 Autorizado de la Compañía a la suma de CUATRO MIL
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **B)**



DEL CANTÓN³
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE⁵

1 Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma
2 de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas
4 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos
5 de dólares de los Estados Unidos de América cada una de
6 ellas; c) Reformar el Artículo Tercero del estatuto, y se autoriza
7 al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y
8 suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos
9 establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora
10 a la presente Escritura como documento habilitante.-
11 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
12 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
13 compareciente señor FRANCISCO JAVIER JALIL PONS, por
14 los derechos que representa de la Compañía MACROQUIL
15 S.A., en su calidad de Gerente General declara: **UNO)** Que se
16 Aumenta el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de
17 CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA; **DOS)** Que el Capital suscrito de su representada
19 ha sido aumentado en la cantidad de MIL DOSCIENTOS
20 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
21 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y
22 nominativas de dos dólares de los Estados Unidos de América,
23 cada una de ellas; **TRES)** Que el nuevo capital social de la
24 misma sea de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS
25 DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias y
26 nominativas de dos dólares de Estados Unidos de América
27 cada una de ellas; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo
28 anterior, queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto

1 Social de la Compañía en la forma establecida en la antes
2 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas celebrada el doce de Noviembre del año dos mil
4 cuatro; **CINCO)** Que las seiscientas nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas de dos dólares de Estados Unidos de
6 América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas, en la
7 forma como consta en el Acta de Junta General de Accionistas
8 celebrada el doce de Noviembre del año dos mil cuatro.- **SEIS)**
9 En mi calidad de Gerente General y por tanto representante
10 legal de la compañía denominada MACROQUIL S.A., ante
11 usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y
12 REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO
13 BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del
14 Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta
15 General celebrada el doce de Noviembre del dos mil cuatro,
16 cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.-
17 Dejo constancia que el pago NUMERARIO, está registrado en
18 la contabilidad de la empresa.- **SIETE)** Así mismo, en mi
19 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de
20 la compañía denominada "MACROQUIL S.A.", DECLARO
21 BAJO JURAMENTO, que mi representada no es contratista de
22 Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las
23 Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la
24 Constitución Política del Estado.- Agregue usted señor Notario,
25 las demás cláusulas de estilo y necesarias para la completa
26 validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.-
27 f) Tristán Enrique Elizalde Pareja.- Abogado.- Registro
28 número diez mil seiscientos cincuenta y dos.- Colegio

MACROQUIL S.A.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2002

Señor
FRANCISCO JAVIER JALIL PONS,
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MACROQUIL S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.

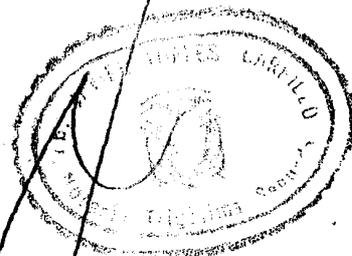
En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las demás atribuciones constantes en el estatuto social.

La Compañía **MACROQUIL S.A.** se constituyó mediante escritura pública que autorizó la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro Crespo, el 16 de Diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Febrero de 1997.

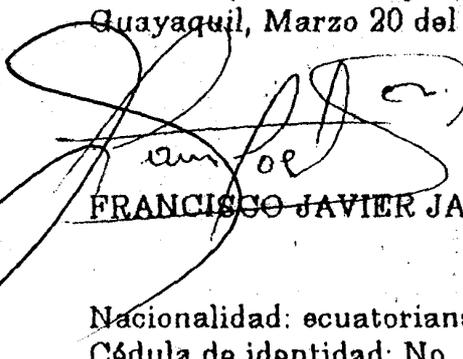
Atentamente,



Ing. **RAUL BAEZ ALBAN**
Presidente Ad-hoc



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **MACROQUIL S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, Marzo 20 del 2002.



FRANCISCO JAVIER JALIL PONS

Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de identidad: No. 1706586047
Domicilio: Cdl.a La Alborada Etapa XII Mza. 1208 villa 32(Guayaquil)

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MACROQUIL S.A.**, a favor de **FRANCISCO JAVIER JALIL PONS**, de fojas **60.485 a 60.487**, Registro Mercantil número **9.447**, Repertorio número **14.202**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil dos.-



[Handwritten signature]

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 14675
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO:
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Va a ser pagado por este trabajo
\$: *11,11*

... con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, ...
... Suprema Número 2388, de Marzo de 1978 ...
... la fotocopia precedente que consta de ...
... fojas, en exceso al documento que se me exhibe. ...
17 MAY 2004

[Handwritten signature]

Ab. Nelson ...
- Notario Titular ... Segundo ...
Santiago de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MACROQUIL S.A.",
CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.-----

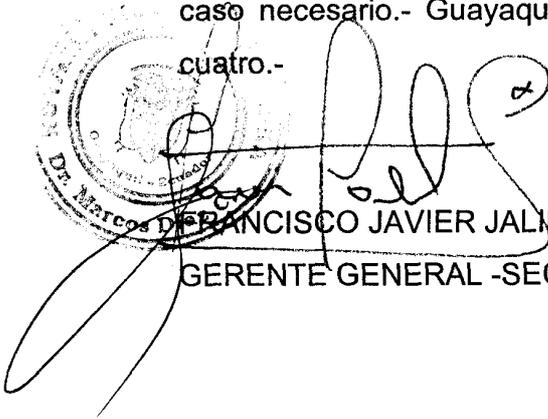
En la ciudad de Guayaquil, a los doce días de mes de Noviembre del año dos mil cuatro, siendo las nueve horas, en la Oficina ubicada en la Alborada etapa XII, manzana mil doscientos tres, villa número treinta y dos, de esta ciudad, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MACROQUIL S.A.", con la asistencia del único accionista: FRANCISCO JAVIER JALIL PONS, propietario de cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente el único accionista y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión el señor Ingeniero Eléctrico RAUL FERNANDO BAEZ ALBAN; y, actúa como Secretario, el Gerente General señor FRANCISCO JAVIER JALIL PONS.- A continuación y a petición del Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado del accionista concurrente que representa la totalidad del capital pagado de la Compañía. El Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día:

Punto Uno) Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Punto Dos)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos

Dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme el Artículo Tercero del estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de dos Dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Acto seguido, el señor FRANCISCO JAVIER JALIL PONS, haciendo uso de su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el presente Aumento de Capital a prorrata de las que actualmente posee, suscribe las SEISCIENTAS nuevas acciones en el Aumento de Capital propuesto, y las paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscrita esto es Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América; La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- **TERCERO:-** Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO:- El Capital Autorizado de la Compañía es CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al mil.- Los títulos de acciones deberán estar suscritas por el Gerente Gerente y Presidente. La acción es indivisible y da derecho a un voto, las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado. En caso de pérdida o destrucción del título, se conferirá nuevo título, previo cumplimiento a las

disposiciones legales..- La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistente y número de acciones que representa.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y el accionista concurrente.- f) Ingeniero Eléctrico RAUL FERNANDO BAEZ ALBAN.- Presidente de la Junta.- f) FRANCISCO JAVIER JALIL PONS.- Accionista – Gerente General – Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "MACROQUIL S.A.", al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, doce de Noviembre del año dos mil cuatro.-



FRANCISCO JAVIER JALIL PONS

GERENTE GENERAL -SECRETARIO DE LA JUNTA

00000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090865776-0

ELIZALDE PAREJA TRISTAN ENRIQUE

15 MARZO

GUAYAS / GUAYAS

REG. CIVIL

GUAYAS / GUAYAS

CARHO / CONCEPCION 71

Jose Elizalde Pareja
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4344V4744

NACIONALIDAD SOLTERO

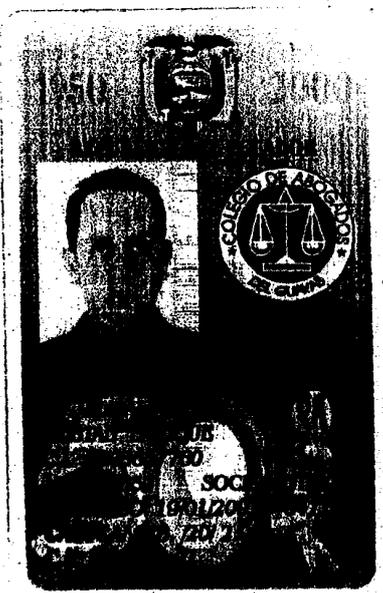
ESTADO CIVIL SUPERIOR RETIREDANTE

INTERSECCION JOSE ELIZALDE

ESTADO CIVIL SUPERIOR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

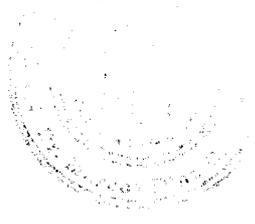
181 - 0337 / 170606047
 NUMERO / CEDULA
 JALIL PONS FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYACIL
 PROVINCIA

[Handwritten signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia,
2 en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública,
3 para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
4 documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio
5 a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta
6 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
7 acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.-
8

9
10
11
12

13 **FRANCISCO JAVIER JALIL PONS**

14 Ced. de Ciud. No.1706566047

Cert. Vot. #181-0337

15 **MACROQUIL S.A.**

16 R.U.C. No. 0991382909001

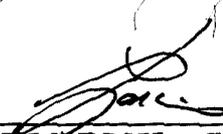
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello, rubricoy firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



00000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002880, dictada el 16 de Mayo del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía **MACROQUIL S.A.**, de fojas 61.205 a 61.218, número 11.725 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.886 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 169652
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por esta escritura

\$: 177.44



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 05-G-DIC-0002880, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), el 16 de Mayo del 2005, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MACROQUIL S.A., otorgada ante mí, el 17 de Noviembre del 2004.- Guayaquil, veintiséis de Mayo del dos mil cinco.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

